

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

13 DIC. 2022

Cumplida la inclusión en el registro nacional de emplazados, como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial los emplazados **Herederos Indeterminados de Rosa Elvira Téllez de Ruiz y Jaime Alfonso Ruiz Zambrano**, se les designa como curador ad litem a la Dra. **Luz Marina Espinosa Álvarez**, quien ya había sido designada y acepto el cargo.

Notifíquesele por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del Mandamiento de Pago dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 111 Hoy, al leer a la Dra. Luz Marina Espinosa Álvarez, EL SRIO Luz P. D. D. 2022 RUTH MARGARITA MIRANDA P.
--

Notifíquesele por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del Mandamiento de Pago dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Notifíquese